CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11
PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS
ID 214086

ADDENDUM Nº 2

En el Anexo 1:
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

En el numeral 17:

Donde dice:

Margen de preferencia: En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del cuarenta por ciento (40%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Debe decir:

Margen de preferencia: En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio, volviendo a compararla con el producto de origen nacional. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE